

Preguntas y respuestas comunes para la aplicación de comidas gratis y de precio reducido

¿Quién califica para el programa de comidas gratis o de precio reducido?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de SNAP (anteriormente conocidos como Cupones para alimentos), TANF (Asistencia temporal para familias necesitadas) o FDPIR (Programa de distribución de alimentos en reservas indias) son elegibles para recibir comidas gratis independientemente de sus ingresos.
- Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- Niños que participan en el Programa Head Start de su escuela
- Niños que cumplen con la definición de “sin hogar”, “fugado”, o “emigrante”.
- Los niños de hogares donde la familia está dentro de los límites de la Tabla De Elegibilidad Federal de Ingresos pueden recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta table.

Tabla de Elegibilidad Federal de Ingresos para el Año Escolar 2022-2023			
Número de Personas en el Hogar	Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Ingresos Semanales
1	\$25,142	\$2,096	\$484
2	\$33,874	\$2,823	\$652
3	\$42,606	\$3,551	\$820
4	\$51,338	\$4,279	\$988
5	\$60,070	\$5,006	\$1,156
6	\$68,802	\$5,734	\$1,324
7	\$77,534	\$6,462	\$1,492
8	\$86,266	\$7,189	\$1,659
Cada persona adicional:	+\$8,732	+\$728	+\$168

- Los hogares que califican para los Beneficios SNAP “Cero” deben completar una solicitud de comidas con ingresos.

¿Cómo solicito el programa de comidas gratis y a precio reducido?

Los hogares pueden presentar su solicitud en línea o completando una solicitud en papel. Para postularse en línea, visite: <https://family.titank12.com/application/new?identifier=LEJH23>

Se puede obtener una solicitud en papel en cualquier cafetería, oficina principal de la escuela o la oficina de Alimentos y Nutrición en: 143 S. Alma School Rd., Mesa, 85210

¿Cómo saber si mis hijos califican como sin hogar, emigrantes o fugado?

¿Usted y los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un albergue, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha dicho que recibirán comidas gratis, llame al (480) 472-0291 para confirmar que no tienen hogar o que están fuera de casa. Para confirmar el estado de Migrante, llame al (480) 308-7564.

¿Necesito completar una solicitud de comida para un niño Foster?

Si proporciona a Alimentos y Nutrición una copia del "Aviso al proveedor educativo y médico" o una carta de Servicios Sociales Tribales, no es necesario que llene una solicitud de comida. Un niño foster es un niño cuyo cuidado y ubicación es responsabilidad de una agencia de bienestar estatal o local que el tribunal coloca con un hogar de cuidadores.

¿Necesito llenar una solicitud para cada niño?

No, se requiere una solicitud para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar que dice que mis hijos están aprobados para recibir comidas gratis?

No, si recibió una notificación de que sus hijos han sido certificados directamente para recibir comidas gratis durante el año escolar, NO necesita solicitar los beneficios. Si alguno de los niños de su hogar no recibió su notificación de elegibilidad, comuníquese con (480) 472-0929.

¿Qué medidas puedo tomar para acelerar el proceso de solicitud?

Para agilizar su solicitud de comidas, utilice nuestro proceso de solicitud en línea en:

<https://family.titank12.com/application/new?identifier=LEJH23>

La solicitud será recibida y procesada más rápido. También recibirá un número de confirmación para hacer un seguimiento del estado de la solicitud. Las solicitudes en papel pueden tardar hasta 10 días hábiles en procesarse.

La solicitud de mi hijo/a fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar una nueva?

Sí. La solicitud de su hijo es válida solamente por ese año y los primeros días del nuevo año escolar hasta 16 de Septiembre de 2022. Usted debe entregar una nueva solicitud al menos de que la escuela le haiga informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si usted no envía una nueva aplicación que haiga sido aprobada por la escuela o si no le han notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrara el precio completo para las comidas.

¿A quién debo incluir como miembros de mi hogar?

Debe incluir a todas las personas que viven en su hogar, relacionadas o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Debe incluirse a sí mismo y a todos los niños que viven con usted. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por exemplum, personas a las que no apoya, que no comparten ingresos con usted o sus hijos y que pagan una parte prorrateada de los gastos), no los incluya.

¿Puedo solicitar si alguien en mi hogar no es ciudadano norteamericano?

Sí, usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos norteamericanos para solicitar comida gratis o de precio reducido.

¿Qué pasa si mis ingresos no siempre son iguales?

Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana ingreso bruto de \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote ingreso bruto de \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.

Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más tarde?

Sí, se puede presentar una solicitud de comida en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o de precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

¿Debo proporcionar dinero mientras espero que se procese la solicitud?

Sí, debe proporcionar dinero para las comidas de su hijo (desayuno y almuerzo) hasta que se procese la solicitud.

¿Puedo obtener una copia de mi "Carta de notificación de elegibilidad"?

Sí, una carta se envía automáticamente a casa después de que se haya procesado la solicitud, asegúrese de guardar esta carta para referencia futura (escuela de verano, clases de natación, pruebas, banda, orquesta).

Si desea una carta por correo electrónico, incluya su dirección de correo electrónico actual en la solicitud de comida.

Para reemplazar una letra perdida, use uno de los siguientes métodos enumerados a continuación.

Proporcione el nombre y apellido del alumno, el número de identificación de 6 dígitos del alumno (si se conoce), la calificación y cómo desea recibir la copia de la carta.

-Titan Family Portal: family.titank12.com

-Sitio web: mpsaz.org/food/meal-applications

-Correo electrónico: ymwhiting@mpsaz.org o fcduan@mpsaz.org

- Teléfono: (480) 472-0918 o (480) 472-0929

Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas para los cuales podemos solicitar beneficios?

Para enterarse de cómo solicitar SNAP u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1-800- 352-8401.

El Acta Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información solicitada para verificar la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis oa precio reducido. Si no proporciona la información o la información incompleta, es posible que sus hijos ya no reciban comidas gratis oa precio reducido. De conformidad con la Sección 7 de la Ley de Privacidad, no se requiere la divulgación de su número de Seguro Social. No necesitamos y no estamos solicitando ningún número de Seguro Social que pueda aparecer en los documentos que envíe.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o tomar represalias por acciones previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa está disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener la información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje Americano de Señas), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar el formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción escrita claramente detallada de la supuesta acción discriminatoria para poder comunicar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, en inglés) la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta deben ser presentados al USDA mediante:

1. correo:
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.